01/07/2005

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Responsabilidad de Abogado y Procurador

Antecedentes: Las **sentencias de instancia declararon que no había lugar a la resolución de un contrato de compraventa , y concedían a D. Miguel Ángel el plazo de seis meses, desde la firmeza de la sentencia, para que procediera a pagar a los actores**, D. Jose Francisco y su esposa, **la parte aplazada del precio fijado en el contrato litigioso, incluidos los intereses pactados y no satisfechos y, para el supuesto de no hacerlo así, declaraba resuelto el contrato,** dejando sin efecto la transmisión inmobiliaria con pérdida de las cantidades entregadas en concepto de precio por el demandado, D. Miguel Ángel. **No habiendo recibida tal comunicación, los vendedores ejecutaron la sentencia en los términos antedichos**.

D. Miguel **interpuso demanda de responsabilidad contra Abogado y Procurador, y en segunda instancia la Audiencia los condena solidariamente al pago** de de 20.399.591 pesetas. Interpuesto recurso de casación por las tres partes, se confirma la de la Audiencia, si bien estima parcialme

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF